

INFORME DE COMISARIO VIAPSOL S.A.

Quito, 25 de Marzo del 2008

Señores Accionistas:

La Comisaría a mi cargo, ha venido cumpliendo con lo que indican los artículos del 274 al 279 de la Ley de compañías en lo que se refiere a la inspección y vigilancia de todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Además se ha realizado fiscalizaciones en todas las partes administrativas de la compañía, velando porque se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de la buena administración.

- 1.- **CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.-** El Gerente General y sus Funcionarios han cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen en la compañía. Los Administradores y el departamento de Contabilidad han colaborado con la Comisaría con la entrega de balances mensuales como también se pudo examinar los libros de caja y cartera, para su revisión y esa manera dar cumplimiento del mandato legal. El Balance General y el Balance de pérdidas y ganancias cortado al 31 de Diciembre del 2007, se presentan razonablemente de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad.
- 2.- **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.-** Los procedimientos de Control Interno de la Compañía permiten un eficaz y seguro manejo de todas las operaciones y garantizan la salvaguarda de sus activos, así como una información confiable de la situación contable y financiera.
- 3.- **LIBRO DE JUNTAS Y REGISTRO DE ACCIONISTAS.-** Las Actas de la Junta general, el Registro del Accionistas, los Certificados de Acciones y Actas de Sesiones de Directorio, se han regido por disposiciones y obligaciones de la Ley de Compañías, así como las Resoluciones de carácter administrativo emitidas por la Superintendencias de compañías. Los Libros de Contabilidad y los comprobantes se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- **ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE VIAPSOL S.A.-** La Comisaría no puede realizar índices financieros ya que el presente año no habido mayor actividad de la empresa.
- 5.- **CUMPLIMIENTO DE GARANTIAS.-** En las diferentes oportunidades en que la Compañía VIAPSOL S.A. ha sido exigida por el otorgamiento de garantías contractuales o de trámite, han sido satisfechas y cumplidas en su Oportunidad.
- 6.- **SITUACION TRIBUTARIA.-** Durante el periodo 2007 la comisaría desarrollo un detallado examen a las obligaciones tributarias, a las que se refieren al impuesto de la compañía; así como agente de retención de impuestos, las cuales se han cumplido en los plazos y montos legales, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Atentamente,

Lcd. Mauricio Arias R.
CONTADOR GÉNERAL

